



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2/2.019

06 de mayo de 2019

Expediente ST. 18/004.-“**Suministro de energía eléctrica a todas las instalaciones. 2019-2020**” (ASUNTO 18/0210) (Corresponde al acta nº 1 y única de este expediente).

Expediente ST. 18/003.-“**Suministro de cloro líquido con destino a la estación de tratamiento de agua potable (E.T.A.P.) de Rioseco (Sobrescobio) y al depósito general de agua tratada de Celles (Siero)**”. (ASUNTO 18/188) (Corresponde al acta nº 1 y única de este expediente).

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos, del día seis de mayo de 2019, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269 de 19 de noviembre de 2015, con asistencia de:

Presidenta:

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias, según delegación, por Resolución de la Presidencia de fecha 06 de mayo de 2019.

Vocales:

- **D. Marcelino Martínez Menéndez**, Alcalde de Sobrescobio.
- **D. Ángel Antonio García Gonzalez**, Alcalde de Siero.
- **Jesús Miguel Fernández Rodríguez**, jefe del Servicio de Obra Nueva y Desarrollo del Consorcio de aguas de Asturias.
- **D. Fernando Pereira Díaz**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias, que además de vocal, da fe de la reunión.

Actúa como asesor, D. Eduardo García Rodríguez, Jefe de servicio de Telemática a efectos de asesorar en los puntos 1, 2 del orden del día y D. Rubén Gonzalez Lanza, jefe de servicio accidental del Servicio de Abastecimiento, a efectos de asesorar en los puntos 3 y 4 del orden del día.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009. La Presidenta, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1. Apertura y examen de los "Sobres A - Documentación administrativa" de las empresas licitadoras presentadas en el expediente de contratación "Suministro de energía eléctrica a todas las instalaciones. 2019-2020".

Se da cuenta que por Resolución de esta Presidencia de fecha de 15 de noviembre de 2018 (Registro número 18/746 de 23 de noviembre de 2018), se inicia el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada en razón de su valor estimado del **"Suministro de energía eléctrica a todas las instalaciones. 2019-2020"**, por procedimiento abierto, y un único criterio de valoración; ordenando, de una parte, la redacción por el Servicio de Telemática del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y de otra, a los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la licitación, y que por nueva Resolución de la Presidencia de fecha de 26 de marzo de 2019 (Registro número 19/225 de 05 de abril de 2019), se hace constar que la vigencia del contrato de "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TODAS LAS INSTALACIONES. 2017-2018", suscrito con la empresa EDP ENERGIA S.A.U. con fecha 29 de junio de 2017 (Resolución de adjudicación de esta Presidencia de fecha 08 de junio de 2017, registro número 17/0632 de 13 de junio de 2017), finaliza el 30 de junio de 2019, declara la tramitación de urgencia del expediente. Presta aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada por razón de su cuantía, tramitación urgente, y un único criterio de adjudicación, el precio, del "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TODAS LAS INSTALACIONES 2019-2020", y con un VALOR ESTIMADO DE CONTRATO, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se eleva a DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (12.772.022,40 €), considerando en dicho importe la duración del contrato prevista para 18 meses, más una prórroga extraordinaria de 6 meses, con el siguiente desglose por programas:

PROGRAMA	VALOR ESTIMADO CONTRATO		
	B.I.	I.V.A.	TOTAL
SERVICIOS GENERALES	46.398,96 €	9.743,78 €	56.142,74 €
ABASTECIMIENTO	919.005,12 €	192.991,08 €	1.111.996,20 €
SANEAMIENTO	11.145.461,28 €	2.340.546,87 €	13.486.008,15 €



SANEAMIENTO. Estimación nuevos CUPS	661.157,04 €	138.842,98 €	800.000,02 €
TOTAL	12.772.022,40 €	2.682.124,70 €	15.454.147,10 €

Aprueba un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (9.579.016,80 €), más DOS MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (2.011.593,53 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, para una duración de contrato de DIECIOCHO (18,-) MESES, considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales.

PROGRAMA	PRESUPUESTO BASE LICITACION		
	B.I.	I.V.A.	TOTAL
SERVICIOS GENERALES	34.799,22 €	7.307,84 €	42.107,06 €
ABASTECIMIENTO	689.253,84 €	144.743,31 €	833.997,15 €
SANEAMIENTO	8.359.095,96 €	1.755.410,15 €	10.114.506,11 €
SANEAMIENTO. Estimación nuevos CUPS	495.867,78 €	104.132,23 €	600.000,01 €
TOTAL	9.579.016,80 €	2.011.593,53 €	11.590.610,33 €

Presta aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente. Autoriza un gasto por importe de 11.442.213,10 €, estimación del coste del contrato para el plazo de duración del mismo, con cargo al crédito del concepto 221.09 del Presupuesto de la Entidad prorrogado para el presente ejercicio, con la siguiente distribución por anualidades y programas presupuestarios :

ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DE FINANCIACION

	2019 (6 meses)	2020	Suma
920 221.00 SERV GENERALES	12.817,71 €	25.635,43 €	38.453,14 €
161 221.00 ABASTECIMIENTO	229.751,28 €	459.502,56 €	689.253,84 €
162.0 221.00 SANEAMIENTO	959.573,69 €	9.754.932,44 €	10.714.506,13 €
TOTAL	1.202.142,68 €	10.240.070,42 €	11.442.213,10 €

Nombra responsable del contrato a D. Luis Eduardo García Rodríguez, Jefe del Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas de la Entidad. Ordena iniciar el procedimiento de adjudicación, con la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es, en el BOE y en el DOUE (artículo 135 LCSP). Y delega en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se da cuenta que se procedió a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es, en fecha 11 de abril de 2019, en el BOE en fecha 22 de abril de 2019 y en el DOUE de 12 de abril de 2019, resultando que durante el periodo de presentación de plicas, según consta en certificado de la encargada del registro de licitaciones, las presentan:

Nº de registro	CONTRATISTA	ENTREGA
CAA/2019/92-0-01	AURA ENERGÍA, S.L.	02/05/19 13:04:15
CAA/2019/92-0-02	EDP COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO, S.A.	02/05/19 13:58:17

que la Mesa de contratación en sesión de 06 de mayo de 2019, procede en acto público al que asisten en representación de las empresas:



EMPRESA	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
1. EDP COMERCIALIZADORA	09.381.173-W	MARIA MERCEDES GONZALEZ VILLA
2. EDP COMERCIALIZADORA	71.751.629-R	MARGARITA VARELA LUCIO-VILLEGAS

La Mesa procede a la apertura del Sobre "A", titulado "Documentación Administrativa", presentado para participar en la mencionada contratación, resultando la presentación de la documentación:

1. La empresa **AURA ENERGÍA, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:
 - Relación de la documentación del sobre A.
 - Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos firmada por D. Jordi Soler Vilaclara, con D.N.I.: 34.762.280-B, en representación de Aura Energía, S.L., según Anexo 1 del PCAP.
2. La empresa **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, ha incluido los siguientes documentos:
 - Relación de la documentación del sobre A.
 - Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos firmada por D. Javier Cabezudo Peláez, con D.N.I.: 09.413.505 - L, en representación de EDP ENERGÍA, S.A.U., según Anexo 1 del PCAP.
 - Listado comercializadores de Energía Eléctrica, (17 hojas, actualizado a 1 de marzo de 2018).

Declarando admitidas ambas y calificando como suficiente la documentación presentada en esta fase de la licitación conforme a lo previsto en las clausulas 13 y 14 del PCAP, procediendo a continuación a la apertura del Sobre "B", titulado "Oferta Económica", de los que resultan:

2. ***En caso de ser declarada suficiente la documentación administrativa, se procederá a la apertura de los Sobres correspondientes a la "Proposición Económica" del expediente de contratación anterior. Valoración posible baja desproporcionada. En caso contrario, propuesta de requerimiento de documentación, previa a la adjudicación.***

A la vista de la calificación como suficiente de la documentación presentada por las dos empresas licitadoras, se procede a continuación a la apertura del Sobre "B", titulado "Proposición Económica", de los que resultan:

AURA ENERGIA S.L.

EL OFERTANTE HABRÁ DE CUBRIR EXCLUSIVAMENTE LAS CELDAS EN FONDO BLANCO, CON EL NÚMERO DE DECIMALES QUE SE EXPRESA Y ANTES DE IMPUESTOS

Nivel Tensión	Puntos de suministro (PS)	TARIFA	VALORES DE REFERENCIA PROPORCIONADOS POR CONSORCIO						Total	PRECIOS A OFERTAR POR EL CONTRATISTA _(a)						CALCULOS
			Consumos Anuales por periodo en desde marzo 2017 a febrero 2018, expresados en kWh (CA) Sin decimales							Precios Unitarios por periodo para el término de energíaa), expresados en cts.€/kWh (PU) 4 decimales						
			P1	P2	P3	P4	P5	P6		P1	P2	P3	P4	P5	P6	
AT	2	6.2	216.644	303.884	153.162	254.286	358.378	2.463.333	3.749.687	9,6222	8,7354	8,8101	8,2278	7,8742	6,7915	277.323,93 €
	3	6.1A	737.271	924.385	560.967	926.044	1.193.726	5.489.255	9.831.648	9,7815	8,9314	8,9758	8,3814	8,0132	6,9324	758.836,18 €
	47	3.1A	2.745.146	5.710.237	7.043.126	-	-	-	15.498.509	9,4348	8,5539	6,6161	-	-	-	1.213.427,26 €
BT	88	3.0A	1.669.539	4.968.073	3.183.766	-	-	-	9.821.378	10,3071	9,1161	7,1775	-	-	-	853.490,36 €
	0	2.1DHS	0	0	0	-	-	-	0	9,4205	8,6442	6,8588	-	-	-	- €
	2	2.1DHA	13.008	16.477	-	-	-	-	29.485	9,3542	7,8129	-	-	-	-	2.504,13 €
	25	2.1A	596.248	-	-	-	-	-	596.248	8,8545	8,6442	6,8588	-	-	-	52.794,78 €
	5	2.0DHA	11.125	14.523	-	-	-	-	25.648	9,4205	8,6442	-	-	-	-	- €
	189	2.0A	324.485	-	-	-	-	324.485	8,8545	7,8129	-	-	-	-	-	2.175,32 €
Sumas:	361								39.877.088							28.731,52 €

NOTA IMPORTANTE: ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CON FONDO BLANCO, INCLUSO SI EL VALOR ES 0 €. EN CASO DE NO HACERLO, LA OFERTA QUEDARÁ EXCLUIDA

SUMA TOTAL IMPORTES TODOS SUMINISTROS (ST):

3.189.283,48 €

Precio unitario alquiler diario equipo medida calidad servicio, en € con 2 decimales:

108,70 €

a) El precio ofertado por kWh, tanto para AT como para BT, NO incluirá la parte de la tarifa de acceso del término de energía, ni I.E. ni IVA, y se mantendrá invariable durante la vigencia del contrato según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



EDP COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO S.A.

EL OFERTANTE HABRÁ DE CUBRIR EXCLUSIVAMENTE LAS CELDAS EN FONDO BLANCO, CON EL NÚMERO DE DECIMALES QUE SE EXPRESA Y ANTES DE IMPUESTOS

Nivel Tensión	Puntos de suministro (PS)	TARIFA	VALORES DE REFERENCIA PROPORCIONADOS POR CONSORCIO						Total	PRECIOS A OFERTAR POR EL CONTRATISTA ^{e)}	CALCULOS											
			P1	P2	P3	P4	P5	P6														
AT	2	6.2	216.644	303.884	153.162	254.286	358.378	2.463.333	3.749.687	P1	8,5363	P2	8,3543	P3	8,0007	P4	7,9342	P5	7,2663	P6	6,2269	Importe por Tarifa expresado en € (IT) = (((CAP1 x PUP1) + ... + (CAP6 x PUP6)))/100 2 decimales
	3	6.1A	737.271	924.385	560.967	926.044	1.193.726	5.489.255	9.831.648		8,7151		8,5516		8,1674		8,1085		7,4095		6,3680	
	47	3.1A	2.745.146	5.710.237	7.043.126	-	-	-	15.498.509		8,4716		7,9758		6,2318							
BT	88	3.0A	1.669.539	4.968.073	3.183.766	-	-	-	9.821.378		9,0567		8,6426		6,7440							
	0	2.1DHS	0	0	0	-	-	-	0		11,2528		10,2412		8,2046							
	2	2.1DHA	13.008	16.477	-	-	-	-	29.485		8,7239		7,2419									
	25	2.1A	596.248	-	-	-	-	-	596.248		8,4614											
	0	2.0DHS	0	0	0	-	-	-	0		11,2528		10,2412		8,2046							
5	2.0DHA	11.125	14.523	-	-	-	-	25.648		8,7247		7,2440										
189	2.0A	324.485	-	-	-	-	-	324.485		8,5192												
Sumas:	361								39.877.088													

NOTA IMPORTANTE: ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS CON FONDO BLANCO, INCLUSO SI EL VALOR ES 0 €. EN CASO DE NO HACERLO, LA OFERTA QUEDARÁ EXCLUIDA

SUMA TOTAL IMPORTES TODOS SUMINISTROS (ST):
 Precio unitario alquiler diario equipo medida calidad servicio, en € con 2 decimales:
 2.962.596,22 €
 50,00 €

e) El precio ofertado por kWh, tanto para AT como para BT, NO incluirá la parte de la tarifa de acceso del término de energía, ni I.E. ni IVA, y se mantendrá invariable durante la vigencia del contrato según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Visto que las ofertas no incurren en baja desproporcionada, la Mesa de contratación, procede a la clasificación en orden decreciente por de las ofertas presentadas, atendiendo al único criterio a considerar el precio, siendo la oferta más baja, la correspondiente a EDP ENERGÍA, S.A.U., con un valor de 2.962.596,22 €.

En segundo lugar, se clasifica AURA ENERGÍA, S.L., y la Mesa, procede a elevar propuesta al órgano de contratación, conforme a lo previsto en el artículo 150.2 del LCSP y base 16 del PCAP, para que, se requiera a la empresa EDP ENERGÍA, S.A.U., para que presente dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que recibida el escrito, la documentación justificativa de:

- Acreditación de figurar en el Listado de Comercializadoras de Electricidad, en el que, en cumplimiento del artículo 46 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico.
- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, poderes del representante, documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones o incompatibilidades para contratar, documentos que acrediten las normas de garantía de calidad y gestión medioambiental según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Certificación de hallarse en cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con el Principado de Asturias.
- Certificación positiva expedida por la TGSS de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- En el caso de que el licitador vaya a recurrir a las capacidades de otras entidades, presentará el compromiso por escrito de dichas entidades (artículo 75.2 de la LCSP).
- Justificante de alta, referido al ejercicio corriente, en el IAE en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- Garantía definitiva constituida de conformidad con **el apartado 5 del Cuadro de características.**
- Pago de los gastos de los anuncios de licitación.
- Designación del representante del contratista exigido en la Cláusula 23.

Con la advertencia en el requerimiento, de que en el supuesto de que no presente la



documentación requerida en el plazo señalado, si no la subsana, en su caso, o si del examen de la aportada se comprueba que no cumple los requisitos establecidos en el pliego, se entenderá que ha retirado su oferta y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP; asimismo, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. En estos supuestos se propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, previa acreditación de su capacidad para contratar con la Administración, mediante la presentación de la documentación correspondiente en el plazo establecido para ello.

3. **Apertura y examen de los "Sobres A - Documentación administrativa" de las empresas licitadoras presentadas en el expediente de contratación "Suministro de cloro líquido con destino a la estación de tratamiento de agua potable (E.T.A.P.) de Rioseco (Sobrescobio) y al depósito general de agua tratada de Celles (Siero)".**

Se da cuenta que por Resolución de esta Presidencia dictada con fecha de 26 de julio de 2018 (Registro número 18/488 de 08 de agosto de 2018), se inicia el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada en razón de su valor estimado del **"SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (E.T.A.P.) DE RIOSECO (SOBRESCOBIO) Y AL DEPÓSITO GENERAL DE AGUA TRATADA DE CELLES (SIERO)"**, por procedimiento abierto, ordenando, de una parte, incorporar al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por el Servicio de Telemática del Consorcio, incluyendo los ajustes suscritos por la Intervención de la Entidad, y de otra, ordenando a los Servicios Administrativos de la Entidad la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la licitación. Y que, por nueva Resolución de esta Presidencia dictada con fecha de 2 de abril de 2019 (Registro número 19/233 de 05 de abril de 2019), ante la situación de estar próxima a finalizar anterior contrato por alcanzar el límite de suministro, se declara que la tramitación del expediente sea de urgencia. Presta aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada por razón de su cuantía, tramitación urgente, y un único criterio de adjudicación, el precio, del **"SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (E.T.A.P.) DE RIOSECO (SOBRESCOBIO) Y AL DEPÓSITO GENERAL DE AGUA TRATADA DE CELLES (SIERO)"**, y con un

VALOR ESTIMADO DE CONTRATO, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se eleva a TRESCIENTOS SESENTA MIL (360.000,00 €) EUROS, considerando el límite máximo de suministro (360 toneladas de producto).

Aprueba un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de TRESCIENTOS SESENTA MIL (360.000,00 €) EUROS, más SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (75.600,00 €) EUROS, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, para el límite máximo de suministro (360 toneladas de producto), considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales.

PROGRAMA	PRESUPUESTO BASE LICITACION		
	B.I.	I.V.A.	TOTAL
161 221.09 Suministro de reactivos	360.000,00 €	75.600,00 €	435.600,00 €
TOTAL	360.000,00 €	75.600,00 €	435.600,00 €

Presta aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente. Autoriza un gasto por importe de 360.000,00 €, estimación del coste del contrato para el límite máximo de suministro (360 toneladas de producto) considerando el precio unitario máximo del contrato de 1.000,00 €/tonelada, con cargo al crédito del concepto 221.09 del programa presupuestario 161 del Presupuesto de la Entidad prorrogado para el presente ejercicio, con la siguiente distribución por anualidades:

	2019 (6 meses)	2020	2021	2022	2023 (6 meses)	TOTAL
161 221.09 Suministro reactivos	45.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	45.000,00 €	360.000,00 €
TOTAL	45.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	45.000,00 €	360.000,00 €

Nombra responsable del contrato a D. Rubén González Lanza, Jefe Accidental del Servicio de Explotación y Mantenimiento de la Entidad. Ordena iniciar procedimiento



de adjudicación, procediendo a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es, en el BOE y en el DOUE (artículo 135 LCSP) y delega en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se da cuenta que se ha procedido a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es, el 12 de abril de 2019, en el BOE nº 96 de 22 de abril de 2019 y en el DOUE el 12 de abril de 2019, constando en el expediente certificación de la Responsable del Registro del Consorcio de Aguas de Asturias, en el que se hace constar que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas para participar en el proceso de licitación tramitado en el expediente "SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (E.T.A.P.) DE RIOSECO (SOBRESCOBIO) Y AL DEPÓSITO GENERAL DE AGUA TRATADA DE CELLES (SIERO)", han presentado propuesta los siguientes licitadores:

Nº de registro	CONTRATISTA	ENTREGA
CAA/2019/93-0-01	ACIDEKA, S.A.	30/04/19 11:37:00

A la vista de ello la Mesa, procede en acto público al que no asiste nadie, a la apertura del Sobre "A", titulado "Documentación Administrativa", presentado para participar en la mencionada contratación, resultando la presentación de la documentación:

La empresa **ACIDEKA, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación presentada.
- Anexo 1 Declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos, firmada por D. Lorenzo Cubino García, con D.N.I. 18.597.528-G.
- Anexo 3 Declaración de no presentación de empresas vinculadas, firmada por D. Lorenzo Cubino García, con D.N.I. 18.597.528-G.

Calificando la Mesa, como suficiente, la documentación presentada conforme a lo exigido en el PCAP.

4. *En caso de ser declarada suficiente la documentación administrativa, se procederá a la apertura de los Sobres correspondientes a la “Proposición Económica” del expediente de contratación anterior. Valoración posible baja desproporcionada. En caso contrario, propuesta de requerimiento de documentación, previa a la adjudicación.*

A continuación, la Mesa procede a la apertura del sobre “B”, correspondiente a la proposición económica, del que resulta:

**STRO CLORO LIQUIDO ETAP RIOSECO Y DEP
CELLES 2019**

Pos	LICITADOR	B.I. (€/t)	I.V.A. 21% (€/t)	Desproporción (B.I.) 75%
1	ACIDEKA S.A.	814,00 €	170,94 €	750,00 €

criterio oferta desproporcionada, art. 85.1 RGLCAP

Inferior en más de 25% al presupuesto base licitación

Precio unitario máximo del contrato (€/t) B.I. **1.000,00 €**

Por lo que a la vista de que la oferta se ajusta a las especificaciones, la Mesa eleva propuesta de requerimiento de documentación previa a la adjudicación del contrato a la citada empresa ACIDEKA, S.A., representada por D. Lorenzo Cubino García, con domicilio en C/ Capuchinos de Basurto, 6-4º, 48013 Bilbao, para que, conforme a lo previsto en el artículo 150.2 del LCSP y base 16 del PCAP, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que lo hubiera recibido, presente la documentación justificativa de:

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, poderes del representante, documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones o incompatibilidades para contratar, documentos que acrediten las normas de garantía de calidad y gestión medioambiental según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Certificación de hallarse en cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la



AEAT y con el Principado de Asturias.

- Certificación positiva expedida por la TGSS de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- En el caso de que el licitador vaya a recurrir a las capacidades de otras entidades, presentará el compromiso por escrito de dichas entidades (artículo 75.2 de la LCSP).
- Justificante de alta, referido al ejercicio corriente, en el IAE en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- Garantía definitiva constituida de conformidad con el apartado 5 del Cuadro de características y gastos de publicidad.
- Designación del representante del contratista exigido en la Cláusula 23.

Debiendo hacer constar en el requerimiento, que los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Y que el supuesto de que no presente la documentación requerida en el plazo señalado, si no la subsana, en su caso, o si del examen de la aportada se comprueba que no cumple los requisitos establecidos en el pliego, se entenderá que ha retirado su oferta y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP; asimismo, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. En estos supuestos se propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, previa acreditación de su capacidad para contratar con la Administración, mediante la presentación de la documentación correspondiente en el plazo establecido para ello.

La Presidencia, da por finalizada la sesión, siendo las diez horas, del expresado día, extendiendo la presente acta, de lo que yo como Secretaria, certifico.